REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ SECPLAN

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y 1. Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Decreto Exento Nº 01503, de fecha 03.08.15. Llama a Propuesta Pública.
- Acta de Evaluación, de fecha 11.09.15. 4.
- 5. Decreto Exento Nº 01821, de fecha 11.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 01887, de fecha 28.09.15. Llama a Propuesta Pública. 6.
- 7. Tabla de Evaluación Técnica, de fecha 19.11.15.
- Análisis de Oferta Técnica, de fecha 19.11.15.
- Informe Jurídico del Señor Rodrigo Molina Navarro, de fecha 27.11.15. 9.
- Certificado Nº 458, de fecha 02.12.15 del Concejo Municipal que se pronuncia sobre 10. la suscripción de contrato de la "Concesión de servicios integrales de mantención de áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llama a Propuesta Pública para contratar los servicios integrales de mantención de áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz.
- El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta Nº 2. 215.22.08.003.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 02476

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada: "CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ" por el monto mensual de \$ 26.312.338 por el período de 4 años a CYP CONSULTORES (CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LTDA.), RUT No con domicilio en Ciudad de Santa Cruz.
- PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la 2. Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

BALIDAD DES

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

- Alcaldía (02)(01) - DAF (01) Medio Ambiente (01)AdquisiciónTransparencia (01)(01)- Archivo (01)